DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 8589
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER14276

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Alcaldía Local de San Cristóbal**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	28 de Agosto de 2015	HORA	11:27 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR	Calle 42A Bis Sur Con Carrera 2A Este	**ÁREA DIRECTA**				80 m²	
SECTOR CATASTRAL	La Gloria Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA**				70	
UPZ	50 – La Gloria	**FAMILIAS**	15	**ADULTOS**	40	**NIÑOS**	30
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	Sin Información	**OFICIO REMISORIO**			CR-21865		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Sector Catastral La Gloria Occidental de la Localidad de San Cristóbal, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el predio evaluado, presenta Amenaza Alta por procesos de remoción en masa.

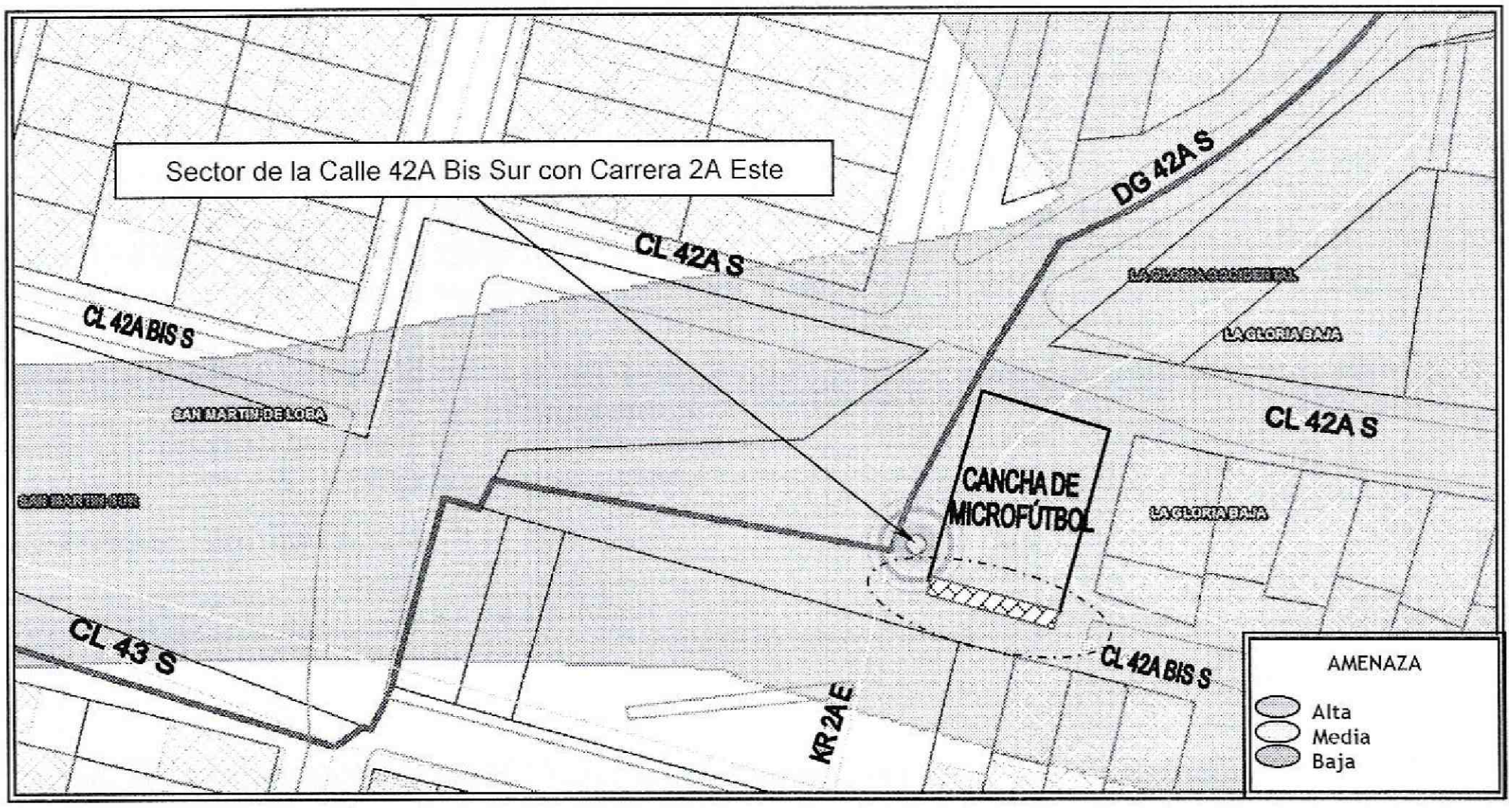


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Alta para el sector donde se localiza el punto evaluado en la Calle 42A Bis Sur con Carrera 2A Este, en el Sector Catastral La Gloria Occidental de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica el día 28 de Agosto de 2015, al sector de la Calle 42A Bis Sur con Carrera 2A Este, el cual corresponde a una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas, en la que no se observan procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general, que afecten la estabilidad y habitabilidad de los predios. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a cinco (5) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas en teja de zinc y asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

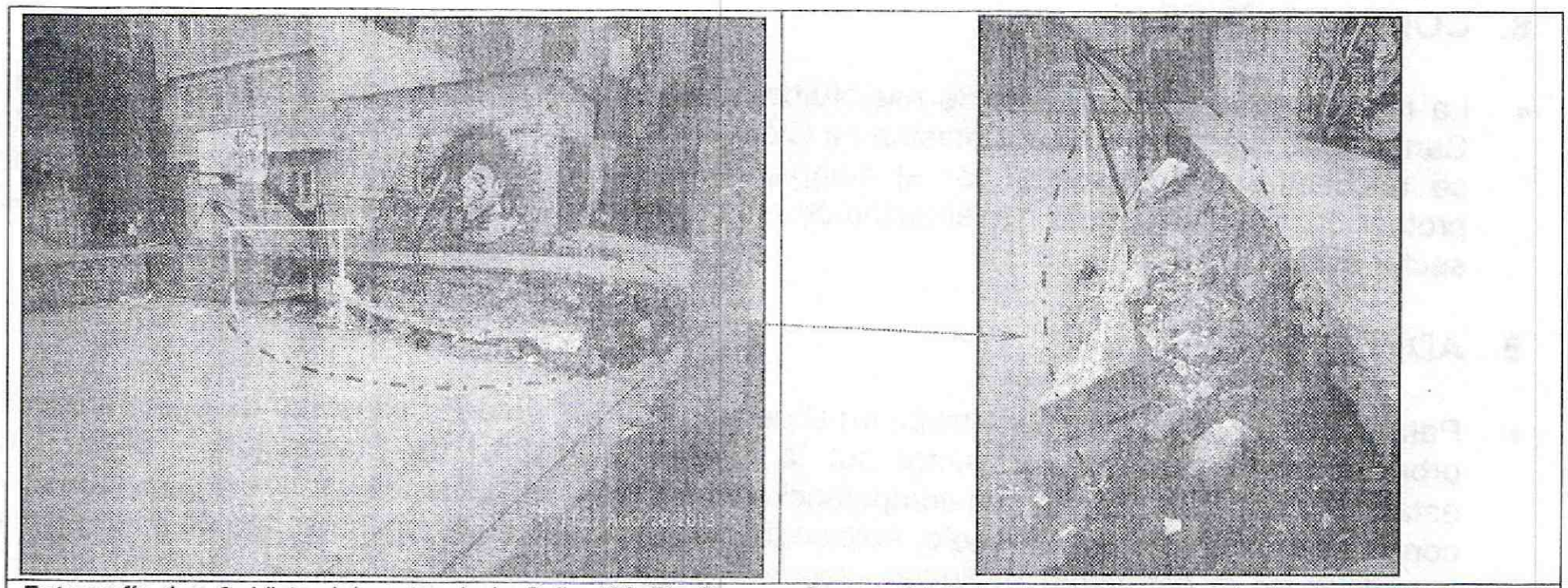
Al costado sur de la cancha de microfútbol localizada en el sector de la Calle 42A Bis Sur Con Carrera 2A Este; se presentó el colapso de aproximadamente 3.0 m^2 de un murete y deformación de la malla instalada sobre el mismo, situación que no generó afectaciones en la infraestructura privada y/o pública localizada aledaña a este sector.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

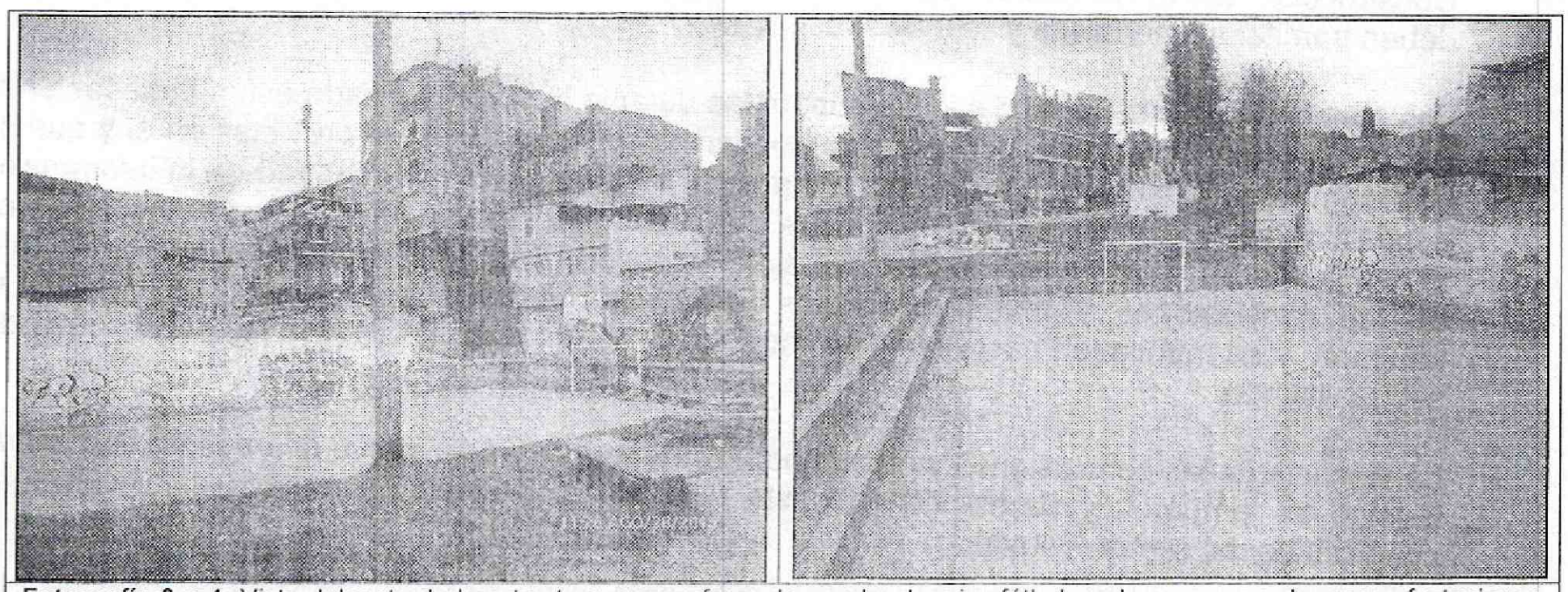
El murete evaluado contaba con una altura de aproximadamente 1 metro, construido en mampostería reforzada, por columnetas sobre las cuales se instaló una reja en malla eslabonada de altura cercana a 2.50 metros de altura, la cual sirve de protección para las personas que transitan por el sector.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el colapso del murete y la deformación de la malla de protección se encuentra una sobrecarga en la misma, ya que según información de los habitantes del sector, los jóvenes escalan en la malla, lo que pudo originar la afectación observada.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1 y 2. Vista del sector de la Calle 42A Bis Sur con Carrera 2A Este, donde se presentó el colapso del murete y deformación de la malla de protección.



Fotografía 3 y 4. Vista del resto de la estructura que conforma la cancha de microfútbol, en la que no se observan afectaciones adicionales que comprometan la funcionalidad de la misma.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso del murete restante de no implementar adecuadas medidas de mantenimiento.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Calle 42A Bis Sur con Carrera 2A Este, en el Sector Catastral La Gloria Occidental de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la cancha de microfútbol localizada en el sector de la Calle 42A sur con Carrera 2A Este, en el Sector Catastral La Gloria Occidental de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida por el colapso del murete y la deformación de la malla de protección, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en la estructura evaluada, deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal y/o el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, identificar el responsable y/o responsables de implementar el mantenimiento de la cancha de microfútbol localizada en el sector de la Calle 42A Bis sur con Carrera 2A Este, en el Sector Catastral La Gloria Occidental de la Localidad de San Cristóbal, para garantizar el adecuado funcionamiento de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co